

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0027-D-FLCH-2018**  
Lima, 15 de enero de 2018

Visto el expediente N.º 00336-FLCH-2018 de fecha 15 de enero de 2018 referente acta adicional por regularización de matrícula extemporánea;

**CONSIDERANDO:**

Que con resolución rectoral N.º 08570-R-17 de fecha 29 de diciembre de 2017 se autoriza la matrícula del semestre académico 2017-2 del Sr. Alfredo Jorge Calderón Cáceres, en el curso de Seminario de Tesis II Proyecto II (0005);

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Art. 23º, inciso b) se establece la emisión de actas adicionales en casos de matrículas extemporáneas, debiéndose autorizar mediante resolución de decanato;

Que con expediente N.º 00336-FLCH-2018 de fecha 15 de enero de 2018 el Sr. Alfredo Jorge Calderón Cáceres, solicita acta adicional del curso Seminario de Tesis II Proyecto II (0005) del semestre académico 2017-2;

Que según constancia de fecha 12 de enero de 2018 emitida por el profesor Fernando Vicente Parodi Gastañeta, el referido estudiante aprobó el curso Seminario de Tesis II Proyecto II (0005) en el semestre académico 2017-2, con nota dieciséis (16), por lo que es necesario regularizar tal situación;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

1º Aprobar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 23º, inciso b) la emisión de acta adicional según se indica:

Código	Apellidos y Nombres	EP	Código	Curso	Nota
970750	Calderón Cáceres, Alfredo Jorge	Com. Social	L05696	Seminario de Tesis II/Proyecto 2 (0005)	16

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García  
Vicedecana Académica

leec



Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano